



0000104

**RESOLUCION No. 07-P-DIC-
DR. CARLOS LARA ZAVALA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **95.4.3.1.0177 del 20 de octubre de 1995**, se declaró la disolución al no haber elevado su capital al mínimo legal varias compañías, entre ellas la compañía **PROTAVEC PROCESADORA DE TAGUA VERA CEDEÑO C. LTDA.**, de acuerdo con el numeral **10 Art. 4** de la Ley **31**, reformatoria a la de compañías;

QUE de conformidad con la información constante en la base de datos de Registro de Sociedades de esta entidad, la referida compañía ha presentado los balances correspondientes a los años **2003, 2004 y 2005**;

QUE la Unidad de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante memorando **No.SC.ICP.UDS.07.099 de 29 de Enero del 2007**, ha emitido informe favorable, para que se excluya de la resolución masiva No. **95.4.3.1.0177 del 20 de octubre de 1995**, de **disolución**, dado que la compañía **PROTAVEC PROCESADORA DE TAGUA VERA CEDEÑO C. LTDA.**, está dentro del plazo otorgado por la Superintendencia de Compañías, para elevar el capital social al mínimo legal establecido. por tal razón emite informe favorable, para que se dicte la resolución que deje sin efecto la disolución de la compañía; y;

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. **ADM-03089 y PYP-2004076 de 26 de Marzo del 2003 y 24 de Agosto del 2004**;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución **No. 95.4.3.1.0177 del 20 de octubre de 1995**, en lo que corresponde a la compañía **PROTAVEC PROCESADORA DE TAGUA VERA CEDEÑO C. LTDA.**, por estar dentro del plazo otorgado por la Superintendencia de Compañías, para elevar el capital social al mínimo legal establecido.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que en la base de datos del Registro de Sociedades se cambie la situación legal de la compañía a **activa**.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR con esta Resolución al Representante Legal de la compañía **PROTAVEC PROCESADORA DE TAGUA VERA CEDEÑO C. LTDA.**, en el domicilio de la compañía o en uno de los diarios de amplia circulación del domicilio de la misma con un extracto de esta resolución.



PROTAVEC PROCESADORA DE TAGUA VERA CEDEÑO C. LTDA.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria **Cuarta** del cantón **Manta**, en el término de treinta días, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía **PROTAVEC PROCESADORA DE TAGUA VERA CEDEÑO C. LTDA.**, de fecha **7 de Mayo de 1990**. Cumplido sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

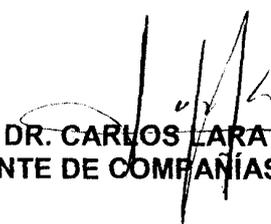
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que ejecutoriada esta resolución, en el término de treinta días, el Registrador Mercantil del cantón **Manta**: a) Inscriba esta resolución en el registro a su cargo; y, b) ponga las notas en referencias previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución a la Dirección General del Servicios de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada la Intendencia de Compañías de Portoviejo, a

31 ENE 2007


DR. CARLOS LARA ZAVALA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CLZ-MASS-mha
2007-01-29
Exp. No. 35.093-1990



R A . . . 

ZON:

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE DEJAR SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES N°95.4.3.1.0177 DEL VEINTE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO DE LA COMPAÑIA " PROTAVEC PROCESADORA DE TAGUA VERA CEDEÑO CIA. LTDA. " EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES (243) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO NOVECIENTOS SESENTA Y DOS (962) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION N° 07.P.DIC.0000104 EXPEDIDA POR EL SEÑOR DR. CARLOS LARA ZAVALA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, EL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL SIETE.- ASI MISMO DEJO CONSTANCIA EN IGUALES TERMINOS DE LA ANOTACION QUE HE REALIZADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA MENCIONADA COMPAÑIA.

MANTA, 9 DE ABRIL DEL 2.007



Abgda. Rocio Arcón Cevallos
Registradora Mercantil
del Cantón Manta